

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-1789

REF: AUTORIZA PAGO A CREDITO Y FACTORING S.A.

PUERTO MONTT, 25 SEP 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de Crédito de fecha 03 de Septiembre de 2012, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/174 de fecha 26 de Enero de 2012 de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se adjudicó Licitación Pública ID Nº 853-2-L112 y se contrató con fecha 27 de enero de 2012 al proveedor Natan Elias Arellano Flores, Rut Nº 11.592.404-4 para efectuar el Servicio de desratización, desinsectación y sanitización de Jardines Infantiles clásicos, coordinaciones provinciales, oficinas de la Dirección Regional y bodega regional.

2.- Que en la ejecución del contrato individualizado precedentemente, se emitieron órdenes de compra Nº 853-293-SE12 por un valor de \$178.500 IVA incluido.- y Nº 853-295-SE2012 por un valor de \$ 214.200.- IVA incluido para efectuar el desratizado, desinsectado y sanitizado de 11 Jardines Infantiles de la Región.

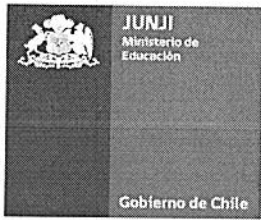
3.- Que con fecha 21 de Agosto de 2012 el proveedor emitió factura Nº 02654 por un valor de \$ 392.700.- a fin de que se le pague por los servicios efectuados.

4.- Que con fecha 03 de Septiembre de 2012 esta Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI fue notificada notarialmente de cesión de factura Nº 02654, dándose cuenta que el crédito que emana de la referida factura a sido cedido por su acreedor Natan Elias Arellano Flores a CREDITO Y FACTORING S.A. Rut Nº 99.568.420-9, domiciliada en calle Matta Nº 549, oficina 802 de la ciudad de Osorno, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a la Sociedad CREDITO Y FACTORING S.A. Rut Nº 99.568.420-9, domiciliada en calle Matta Nº 549, oficina 802 de la ciudad de Osorno factura Nº 02654 por el valor de \$ 392.700.- (Trescientos Noventa y dos mil setecientos pesos) mediante



El primer paso, el más importante.

cheque o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 7155204 del Banco Santander Santiago a nombre de Credifactoring S.A., por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.-Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Programa 01 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/hov

Distribución

Crédito y Factoring S.A.
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.